

**RESOLUCIÓN N° 1775**

**12 DIC 2023**

*"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"*

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE REASENTAMIENTOS**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 330 de 2020, Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resoluciones 1139 de 2022 y 373 de 2023 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia exige de las autoridades de la República cumplir los deberes de protección, garantía y efectividad de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos residentes en Colombia, en especial los inherentes a la vida y la vivienda digna de las personas y familias que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

Que teniendo en cuenta las reglas inherentes con el diseño y ejecución de los proyectos y programas urbanos referentes a la reubicación o reasentamientos de familias localizadas en zonas geográficas de alto riesgo no mitigable, según las reglas previstas en las Leyes 9 de 1989, 2 de 1991, 388 de 1997 y demás normas concordantes, corresponde a la Caja de la Vivienda Popular ejecutar el Programa de Reasentamientos ocurridos en el Distrito Capital de Bogotá.

Que el Plan de Desarrollo 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, adoptado mediante Acuerdo 761 de 2020 del Concejo Distrital, en su Propósito 2. *"Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática"*, incluye acciones como reducir los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. Para alcanzar este propósito se deberán desarrollar estrategias que mejoren la calidad del medio ambiente natural, construido y regional desde la perspectiva de la generación de condiciones de bienestar para la población y los demás seres vivos presentes en el territorio; promoviendo la transformación de hábitos y espacios, y la construcción de consciencia sobre nuestros consumos, manejo de residuos y valoración de todas las formas de vida.

Que el Decreto Distrital 330 de 2020 *"Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, estableció en el numeral 1 del artículo 4º, entre otras, la *Acción de Relocalización Transitoria* y la definió así:

**"CONDICIONES PARA APLICACIÓN DEL PROGRAMA REASENTAMIENTO.** *El reasentamiento de familias se realizará por una sola vez, a través de cualquiera de las acciones establecidas en el artículo 157 de la Ley 1753 de 2015 o la norma que la modifique, conforme lo reglamente, para tal efecto la Caja de la Vivienda Popular o la entidad competente, por lo cual se aplicarán las siguientes acciones:*

**1. Relocalización transitoria:** *Es la provisión temporal de una solución habitacional en situaciones de riesgo inminente, a través del mecanismo*



**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 2 de 10

RESOLUCIÓN N° 1775

12 DIC 2023

**"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"**

denominado ayuda de relocalización transitoria mientras culmina el proceso de reasentamiento."

Que, en el mismo sentido el artículo 10º ibídem define la Relocalización Transitoria, así:

**"RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA.** "Es el traslado temporal de una familia que ha sido definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER para el ingreso al programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, teniendo en cuenta la inminencia y priorización del riesgo que define que el evento amenazante podría activarse en un corto plazo, de tal manera que para proteger la vida, la familia requiere ser evacuada mientras adquiere una vivienda de reposición definitiva en desarrollo del proceso de reasentamiento con cualquiera de las acciones señalados en el artículo 4º del presente decreto.

Para este traslado la familia contará con el instrumento financiero administrado por la Caja de la Vivienda Popular denominado **ayuda de relocalización transitoria**, el cual se podrá aplicar en cualquiera de las siguientes alternativas:

a) Pago del canon de arrendamiento en una vivienda temporal el cual podrá ser entregado en dinero al beneficiario, hasta que se ejecute cualquiera de los mecanismos para la reubicación definitiva, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el reglamento que para el efecto establezca la Caja de la Vivienda Popular.

b) Como aporte para la adquisición de una vivienda de reposición nueva o usada, a la cual se acceda mediante un contrato de leasing habitacional, un contrato de arrendamiento con opción de compra o un instrumento financiero legalmente avalado para la adquisición de la vivienda."

Que el Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." en su artículo 386 determina que la Caja de la Vivienda Popular, será la responsable de la operación y direccionamiento del Reasentamiento de Familias y Hogares localizados en alto riesgo no mitigable, y establece dentro de las acciones para el reasentamiento: i) la identificación de las familias u hogares a reasentar, y ii) la priorización las familias a reasentar, acorde con la inminencia del riesgo, determinando los eventos de traslado inmediato y provisional, cuando se requiera.

Que la norma ibídem en su artículo 566 "Programa Conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática" establece que el Subprograma de Reasentamientos es el conjunto de acciones que se dispongan y propendan por salvaguardar la vida de hogares en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, reubicándolos en una alternativa habitacional legalmente viable. Que dicho subprograma hace parte de la Estrategia de Intervención y relocalización de familias ubicadas en zonas de riesgo, cuyo objetivo consiste en el conjunto de acciones y

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN N° 1775 12 DIC 2023

*"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"*

actividades necesarias para lograr el traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas en alto riesgo no mitigable por deslizamiento o inundación.

Que mediante la Resolución No. 1139 de 2022 expedida por la Caja de la Vivienda Popular **"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable del D.C. o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos y se adoptan otras disposiciones"**, estableció en su artículo 8º las alternativas de relocalización transitoria, así:

**"Alternativas de Relocalización Transitoria:** La acción de relocalización transitoria será ejecutada por una sola vez, a través de las siguientes alternativas:

1. *Provisión temporal de una solución habitacional acudiendo al apoyo interinstitucional del Distrito.*

2. *Apoyo económico al titular de derecho real de propiedad o posesión y su hogar para el pago de canon arrendamiento de la solución habitacional temporal."*

Que dentro de las familias receptoras de la Ayuda de Relocalización que se asignan en el presente acto, no están incluidas en los casos establecidos en lo literales a. y b. del artículo 9 de Resolución No. 1139 de 2022. Por lo anterior, se llevará a cabo la asignación de los recursos atendiendo la excepcionalidad establecida en el parágrafo 4 del mismo artículo que establece:

"(...)

**Parágrafo 4.** *De manera excepcional la ayuda de relocalización transitoria se podrá prorrogar o reactivar hasta la entrega de la vivienda de reposición cuando a esta hubiere lugar, previa disponibilidad presupuestal, corresponsabilidad del hogar, para el efecto deberá probarse la superación de las causas que ocasionaron la terminación o suspensión".*

Que, a su vez, el artículo 10º de la citada resolución determina las condiciones para el giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria en lo eventos de arrendamiento de la vivienda temporal, así:

**"Pago de la ayuda de relocalización transitoria para pago de canon de arrendamiento en la vivienda temporal:** *La Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular girará la ayuda de relocalización transitoria al titular del proceso de reasentamiento o al arrendador.*

**Parágrafo 1.** *El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá girarse de manera mensual, anticipada bimensual, o anticipada trimestral previa apropiación presupuestal.*



**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 4 de 10

**RESOLUCIÓN N° 1775 - 12 DIC 2023**

**"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"**

**Parágrafo 2.** La Caja de Vivienda Popular se reserva el derecho de realizar visitas periódicas a las viviendas objeto de arrendamiento, con el fin de constatar que están siendo habitadas por el beneficiario de la Ayuda de Relocalización Transitoria; de constatar que no se cumple con dicha condición, se entenderá como indicio suficiente para suspender la ayuda, atendiendo en todo caso la garantía del debido proceso.

**Parágrafo 3.** El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá suspenderse, cuando se compruebe que el beneficiario no ha realizado la entrega del predio recomendado, y/o no ha realizado la selección de la vivienda de reposición."

Que la Dirección de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, en la vigencia 2023, verificó el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la ayuda de relocalización transitoria establecida en el Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución 1139 de 2022, para 55 familias recomendadas para el Programa de Reasentamientos, relacionadas en el presente acto administrativo.

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular de la vigencia fiscal 2023, existe apropiación disponible para asignar los recursos y ordenar el pago que cubra la cuantía total o parcial del precio de los cánones mensuales de arrendamiento de vivienda por concepto de relocalización transitoria del Rubro Presupuestal 023011602290000007698: Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Que la sumatoria de la Ayuda de Relocalización Transitoria asignadas a las familias relacionadas en la parte Resolutiva del presente acto administrativo, equivale a la suma total de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$191.522.888) MONEDA LEGAL**, para lo cual, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1220 de fecha 23 de noviembre de 2023 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 023011602290000007698 de la vigencia fiscal 2023.

Que mediante memorando 202312000107943 del 29 de noviembre de 2023, la Dirección de Reasentamientos certificó que las familias relacionadas en la parte resolutiva de la presente Resolución, cumplen con la normatividad señalada anteriormente para la asignación de la ayuda de relocalización transitoria, de acuerdo con la verificación de la información que se hizo desde esa Dependencia.

En merito a lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR** la Ayuda de Relocalización Transitoria a las Cincuenta y Cinco (55) familias indígenas relacionadas a continuación conforme a los plazos y montos definidos, cuya sumatoria total equivale a **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$191.522.888) MONEDA LEGAL**, las cuales se relacionan continuación:

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN N° 1775 12 DIC 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2014-W166-042	ISIDERIO QUINTERO CHAMAPURO	6163275	24106721542	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
2	2015-W166-402	ANASTASIO RIVERA RIVERA	2700724	24098379723	032	AHORROS	\$ 592.786	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.556.716
3	2015-W166-421	FANNY ISMARE MERCAZA	35805675	24106345258	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
4	2014-W166-039	DORIS ELSA PIRAZA ISMARE	35806400	24038378122	032	AHORROS	\$ 624.994	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.749.964
5	2015-W166-400	JOSE ALFREDO CHIRIMIA HUESO	6556563	0391122991	013	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
6	2015-W166-428	YESSICA CARDENAS CUERO	1078689996	24106291041	032	AHORROS	\$ 624.994	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.749.964
7	2014-W166-084	GLADYS CHIRIMIA CHICHILIANO	35806359	24106938650	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
8	2014-W166-019	ALEXANDER MERCASA BARCORIZO	4839479	0550008800731625	051	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
9	2015-W166-500	GEORGINA GOMEZ MORENO	1010167607	09906373677	007	AHORROS	\$ 687.493	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 4.124.958
10	2014-W166-021	IMAR DONISABE BURGARA	11886304	24093188319	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
11	2014-W166-040	HELENA MERCAZA ISMARE	26342783	0570008870572859	051	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
12	2014-W166-054	ELEYDA CARDENAS MEMBACHE	35805475	24056437803	032	AHORROS	\$ 590.174	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.541.044



**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 6 de 10

RESOLUCIÓN N° 1775

12 DIC 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
13	2015-W166-531	EDINSON CHOCHO PIRAZA	1004030278	040845224	001	AHORROS	\$ 585.932	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.515.592
14	2014-W166-075	KIRFAFA CARPIO MENBACHE	1003786267	24106501700	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
15	2015-W166-509	MIRNA ELISA VALENCIA PERTIAGA	1061707031	021465166	001	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
16	2014-W166-093	PIRAZA TELMO ISMARE	15513083	24106513044	032	AHORROS	\$ 624.994	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.749.964
17	2014-W166-094	VIKY CARPIO MEMBACHE	1075090335	24105882406	032	AHORROS	\$ 703.118	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 4.218.708
18	2015-W166-414	LURENCITA CHAMAPURO PEÑA	1078688138	24106429699	032	AHORROS	\$ 592.826	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.556.956
19	2015-W166-427	LUIS YEINER PIRAZA GARABATO	1148193106	24106601314	032	AHORROS	\$ 585.932	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.515.592
20	2015-W166-435	NELSY CHOCHO MEMBACHE	1078688398	24106334861	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
21	2015-W166-503	JOSE ALBERTO GIRALDO SANCHEZ	18200600	0137306700	013	AHORROS	\$ 580.000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	9	\$ 5.220.000
22	2014-W166-060	FLORICELDA CHIRIPIA CHAMAPURO	1078690218	24106577954	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
23	2014-W166-003	REGINALDO PIZARIO CHAMAPURO	1078689000	018887794	001	AHORROS	\$ 590.174	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.541.044
24	2014-W166-023	TEOFILO CABEZON CARDENA	11885250	447149238	001	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 7 de 10

RESOLUCIÓN N° 1775

12 DIC 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
25	2014-W166-029	HERNANDO PIRAZA ISMARE	11885606	615716268	052	AHORROS	\$ 590.174	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.541.044
26	2015-W166-533	MARIA LEONISA MERCAZA CHIRIPUA	1151198237	24106562510	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
27	2014-W166-062	HAMILTON CARPIO MEMBACHE	1003787268	22922120980	007	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
28	2015-W166-515	LEOPOLDINA CHIRIPUA DURA	66943006	24081251687	032	AHORROS	\$ 590.174	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.541.044
29	2014-W166-096	WILMER QUIRO MENBACHE	1111791500	24049995767	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
30	2014-W166-103	JHONNY EMERSON MERCAZA PIRAZA	1148193104	0550488421891364	051	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
31	2015-W166-205	HENRY MEJIA CUAMA	1002808304	24088286730	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
32	2015-W166-210	FELISA SARRIA OSORIO	1061113303	24106876101	032	AHORROS	\$ 624.994	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.749.964
33	2015-W166-401	SILVIA CABRERA GUERRERO	52221194	24123479271	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
34	2015-W166-406	PAOLA ANDREA ATTAMA	69029177	24062708889	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
35	2015-W166-411	LUZ MARITSA VALENCIA UYOKE	69801255	24099994365	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
36	2015-W166-417	ANANIA ORTIZ CABEZON	1133627336	0550008800731054	051	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 8 de 10

RESOLUCIÓN N° 1775 12 DIC 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
37	2015-W166-430	HERMINIO PIRAZA MERCAZA	11885457	055794254	052	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
38	2015-W166-441	MARIA MIRNA PUAMA MEMBACHE	1118289106	055000880073192 2	051	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
39	2015-W166-518	ANA LUCIA CHIRIPUA DONISABE	1078687395	008800731328	051	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
40	2014-W166-004	CHAMAPURO BASCACIO ISMARE	94443703	24106723199	032	AHORROS	\$ 624.994	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.749.964
41	2014-W166-037	BERNALICIA ISMARE OPUA	26342885	24074567182	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
42	2014-W166-066	JARINSON ORTIZ QUIRO	11885609	24106457531	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
43	2015-W166-438	FABELICIA BURGARA CHAUCARAMA	35805239	041749052	001	AHORROS	\$ 624.994	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.749.964
44	2015-W166-501	EDGAR HUMBERTO GUTIERREZ RAMIREZ	1125468528	24096390995	032	AHORROS	\$ 624.994	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.749.964
45	2015-W166-502	JOSE ORLANDO GIRALDO GOMEZ	1125469394	24107908429	032	AHORROS	\$ 640.618	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.843.708
46	2014-W166-001	EMILIANO CHIRIPUA ORTIZ	1078686139	69900001591	007	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
47	2014-W166-064	JACOB QUIRO CARDENAS	4839347	24057853415	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
48	2015-W166-408	MARISOL LEIVA FARIRATOFE	40780809	24106304815	032	AHORROS	\$ 592.789	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.556.734

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 9 de 10

RESOLUCIÓN N° 1775 12 DIC 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
49	2016-W166-00025	JOSE MARIA DOKOE CAUCHERO	79621798	24107056265	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
50	2015-W166-524	MARIA CELINA ÑEÑETOFE MATIAS	40160378	24059237211	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
51	2015-W166-529	MISAEAL MOCHO NEGRIA	1193041924	24102371286	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
52	2014-W166-074	JOSUE MERCAZA PIRAZA	1022393142	488422113594	051	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
53	2014-W166-010	HENRY ORTIZ ISMARE	1077645657	652754867	052	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
54	2014-W166-092	SILVIO MOYA OPUA	94444905	24106609851	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
55	2015-W166-521	BELENICE SOBRECAMA CARPIO	26301042	24106461338	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 191.522.888</b>

**Parágrafo 1:** La presente asignación se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1220 de fecha 23 de noviembre de 2023 expedido por el responsable del presupuesto, rubro presupuestal O23011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2023.

**Parágrafo 2.** Los pagos y giros a los titulares de las familias relacionadas en el presente acto administrativo se realizarán de manera mensual, mes cumplido o de manera anticipada en forma bimensual, trimestral u otra, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice el Director de Reasentamientos.

**ARTÍCULO 2°.- ORDENAR** a la Subdirección Financiera expedir el Certificado de Registro Presupuestal para el pago de la ayuda de relocalización transitoria a las Cincuenta y Cinco (55) familias relacionadas en el artículo 1° de la presente Resolución con fundamento en la información presupuestal allí establecida.

**ARTÍCULO 3°.- ORDENAR** a la Subdirección Financiera el pago y giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria, asignada a las familias relacionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto suscriba el Director de Reasentamientos.

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 10 de 10

RESOLUCIÓN N° 1775

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

**ARTÍCULO 4°.- SUSPENSIÓN:** La Dirección de Reasentamientos suspenderá el pago de la Ayuda de Relocalización Transitoria, cuando se presenten los eventos previstos en el procedimiento definido por la Caja de la Vivienda Popular en el formato 208-REAS-Pr-10.

**Parágrafo:** En caso de presentarse suspensión temporal o definitiva de la ayuda de relocalización transitoria en los términos señalados del Decreto Distrital 330 de 2020 o el procedimiento definido por la Caja de la Vivienda Popular en el formato 208-REAS-Pr-10, el presente acto administrativo podrá ser modificado, siempre y cuando exista variación alguna en tiempo, precio e inmueble objeto de arriendo.

**ARTÍCULO 5°.-** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 6°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

12 DIC 2023

  
**RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexos: CDP No1220 de fecha 23 de noviembre de 2023

Proyectó: Valentina Rodríguez Caicedo  
Contrato No. 430-2023

Revisó: Selene Milagros Ibáñez Echeverría  
Contrato No. 051-2023

Manuelita Arias Giraldo  
Contrato No. 527-2023

Revisó: C.L. Hernando López - Contratista Dirección Jurídica  
C.L. Juan Esteban Betancourt Sánchez - Contratista Dirección Jurídica  
Sergio Alvenix Forero Reyes - Director Jurídico

Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**COPIA CONTROLADA**

**MEMORANDO**

Al contestar cite estos datos:

 Radicado No.: **202312000107943**


Fecha: 29-11-2023

**PARA: SERGIO ALVENIX FORERO REYES**  
 Dirección Jurídica

**ASUNTO: CONSTANCIA DE EXPEDIENTES - PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
TRANSITORIA**

En calidad de Director Técnico de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, certifico que la información de las personas aquí relacionadas cumplen con las condiciones establecidas para la asignación de la ayuda de relocalización Transitoria y hacen parte del proyecto de resolución remitido a la Dirección Jurídica para control de legalidad, en el cual se relacionan 55 familias indígenas.

Las familias son las siguientes:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO O BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2014-W166-042	ISIDERIO QUINTERO CHAMAPURO	6163275	24106721542	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
2	2015-W166-402	ANASTASIO RIVERA RIVERA	2700724	24098379723	032	AHORROS	\$ 592.786	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.556.716
3	2015-W166-421	FANNY ISMARE MERCAZA	35805675	24106345258	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
4	2014-W166-039	DORIS ELSA PIRAZA ISMARE	35806400	24038378122	032	AHORROS	\$ 624.994	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.749.964
5	2015-W166-400	JOSE ALFREDO CHIRIMIA	6556563	0391122991	013	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE	6	\$ 3.480.000

Página 1 de 8

Calle 54 No. 13-30  
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
 FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168


 ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

1775

12 DIC 2023

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MENS	MES A PAGAR AÑO 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
		HUESO						E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE		
6	2015-W166-428	YESSICA CARDENAS CUERO	1078689996	24106291041	032	AHORROS	\$ 624.994	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBR E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.749.964
7	2014-W166-084	GLADYS CHIRIMIA CHICHILIANO	35806359	24106938650	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBR E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
8	2014-W166-019	ALEXANDER MERCASA BARCORIZO	4839479	0550008800731625	051	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBR E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
9	2015-W166-500	GEORGINA GOMEZ MORENO	1010167607	09906373677	007	AHORROS	\$ 687.493	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBR E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 4.124.958
10	2014-W166-021	IMAR DONISABE BURGARA	11886304	24093188319	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBR E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
11	2014-W166-040	HELENA MERCAZA ISMARE	26342783	0570008870572859	051	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBR E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
12	2014-W166-054	ELEYDA CARDENAS MEMBACHE	35805475	24056437803	032	AHORROS	\$ 590.174	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBR E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.541.044
13	2015-W166-531	EDINSON CHOCHO PIRAZA	1004030278	040845224	001	AHORROS	\$ 585.932	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBR E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.515.592

Página 2 de 8

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**COPIA CONTROLADA**



1775  
CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

12 DIC 2023

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
14	2014-W166-075	KIRFAFA CARPIO MENBACHE	1003786267	24106501700	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
15	2015-W166-509	MIRNA ELISA VALENCIA PERTIAGA	1061707031	021465166	001	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
16	2014-W166-093	PIRAZA TELMO ISMARE	16513083	24106513044	032	AHORROS	\$ 624.994	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.749.964
17	2014-W166-094	VIKY CARPIO MEMBACHE	1075090335	24105882406	032	AHORROS	\$ 703.118	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 4.218.708
18	2015-W166-414	LURENCITA CHAMAPURO PEÑA	1078688138	24106429699	032	AHORROS	\$ 592.826	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.556.956
19	2015-W166-427	LUIS YEINER PIRAZA GARABATO	1148193106	24106601314	032	AHORROS	\$ 585.932	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.515.592
20	2015-W166-435	NELSY CHOCHO MEMBACHE	1078688398	24106334861	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
21	2015-W166-503	JOSE ALBERTO GIRALDO SANCHEZ	18200600	0137306700	013	AHORROS	\$ 580.000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	9	\$ 5.220.000

Página 3 de 8

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**

1775

12 DIC 2023

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO O BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MENS	MES A PAGAR AÑO 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
22	2014-W166-060	FLORICELDA CHIRIPUA CHAMAPURO	1078690218	24106577954	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
23	2014-W166-003	REGINALDO PIZARIO CHAMAPURO	1078689000	018887794	001	AHORROS	\$ 590.174	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.541.044
24	2014-W166-023	TEOFILO CABEZON CARDENA	11885250	447149238	001	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
25	2014-W166-029	HERNANDO PIRAZA ISMARE	11885606	615716268	052	AHORROS	\$ 590.174	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.541.044
26	2015-W166-533	MARIA LEONISA MERCAZA CHIRIPUA	1151198237	24106562510	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
27	2014-W166-062	HAMILTON CARPIO MEMBACHE	1003787268	22922120980	007	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
28	2015-W166-515	LEOPOLDINA CHIRIPUA DURA	66943006	24081251687	032	AHORROS	\$ 590.174	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.541.044
29	2014-W166-096	WILMER QUIRO MENBACHE	1111791500	24049995767	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
30	2014-W166-103	JHONNY EMERSON MERCAZA	1148193104	0550488421891364	051	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE	6	\$ 3.480.000

Página 4 de 8

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviendapopular.gov.co](http://www.cajaviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**  
1775

12 DIC 2023

	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
		PIRAZA						E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE		
31	2015-W166-205	HENRY MEJIA CUAMA	1002808304	24088286730	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
32	2015-W166-210	FELISA SARRIA OSORIO	1061113303	24106876101	032	AHORROS	\$ 624.994	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.749.964
33	2015-W166-401	SILVIA CABRERA GUERRERO	52221194	24123479271	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
34	2015-W166-406	PAOLA ANDREA ATTAMA	69029177	24062708889	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
35	2015-W166-411	LUZ MARITSA VALENCIA UYOKE	69801255	24099994365	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
36	2015-W166-417	ANANIA ORTIZ CABEZON	1133627336	0550008800731054	051	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
37	2015-W166-430	HERMINIO PIRAZA MERCAZA	11885457	055794254	052	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
38	2015-W166-441	MARIA MIRNA PUAMA MEMBACHE	1118289106	0550008800731922	051	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX:(60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**

1775

12 DIC 2023

N <sup>o</sup>	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO(A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
39	2015-W166-518	ANA LUCIA CHIRIPUA DONISABE	1078687395	008800731328	051	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
40	2014-W166-004	CHAMPUR O BASCACIO ISMARE	94443703	24106723199	032	AHORROS	\$ 624.994	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.749.964
41	2014-W166-037	BERNALICIA ISMARE OPUA	26342885	24074567182	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
42	2014-W166-066	JARINSON ORTIZ QUIRO	11885609	24106457531	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
43	2015-W166-438	FABELICIA BURGARA CHAUCARAMA	35805239	041749052	001	AHORROS	\$ 624.994	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.749.964
44	2015-W166-501	EDGAR HUMBERTO GUTIERREZ RAMIREZ	1125468528	24096390995	032	AHORROS	\$ 624.994	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.749.964
45	2015-W166-502	JOSE ORLANDO GIRALDO GOMEZ	1125469394	24107908429	032	AHORROS	\$ 640.618	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.843.708
46	2014-W166-001	EMILIANO CHIRIPUA ORTIZ	1078686139	69900001591	007	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
47	2014-W166-064	JACOB QUIRO CARDENAS	4839347	24057853415	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE	6	\$ 3.480.000

Página 6 de 8

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**

1775

12 DIC 2023

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
								E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE		
48	2015-W166-408	MARISOL LEIVA FARIRATOFÉ	40780809	24106304815	032	AHORROS	\$ 592.789	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.556.734
49	2016-W166-00025	JOSE MARIA DOKOE CAUCHERO	79621798	24107056265	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
50	2015-W166-524	MARIA CELINA ÑEÑETOFE MATIAS	40160378	24059237211	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
51	2015-W166-529	MISAE MOCHO NEGRIA	1193041924	24102371286	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
52	2014-W166-074	JOSUE MERCAZA PIRAZA	1022393142	488422113594	051	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
53	2014-W166-010	HENRY ORTIZ ISMARE	1077645657	652754867	052	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
54	2014-W166-092	SILVIO MOYA OPUA	94444905	24106609851	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
55	2015-W166-521	BELENICE SOBRECAMA CARPIO	26301042	24106461338	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-E-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
<b>TOTAL</b>										<b>\$191.522.888</b>

La anterior información fue verificada por parte de la contratista Valentina Rodríguez.



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**COPIA CONTROLADA**



**CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR**

Cordialmente,

1775

12 DIC 2023

**RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO**  
**Director Técnico de Reasentamientos**

Proyectó: Valentina Rodríguez Caicedo – CTO 430/2023

Revisó: Jessica Stefania Gutiérrez Agudelo – CTO 621/2023





**NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB**

La suscrita MELBA BENAVIDES GONZÁLEZ, notifica por aviso el contenido del Acto Administrativo No. 1775 del 12 de diciembre del 2023 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago" dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo Si  No  procede recurso de reposición ante el (la) Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la des fijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:**

El presente Aviso se fija hoy trece (13) de diciembre de 2023, a las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.

Melba Benavides González  
Nombre y Firma del Notificador  
Cargo o contrato No. 440



**NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB****CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

El presente Aviso se desfija el día diecinueve (19) de diciembre de 2023, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la P.M. (HH:MM a.m./p.m.).

ROBERTO CARLOS NARVAEZ CORTES

Cargo o contrato No. \_\_\_\_\_

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:**

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la des fijación del aviso, es decir, el día veinte (20) de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Melba Benavides Comalor

Nombre y Firma del Notificador

Cargo o contrato No. 440

Elaboró: NLB  
Revisó: